

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia y Justicia

6 *ORDEN de 17 de octubre de 2011, por la que se nombran Registradores de la Propiedad con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 27 de mayo de 2011 (“Boletín Oficial del Estado” de 15 de junio), la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia convocó el concurso ordinario número 282 (primero de 2011), de los correspondientes a provisión de Registros de la Propiedad y Mercantiles, expediente que incluía ciertas vacantes radicadas en la Comunidad de Madrid.

Una vez instruido por la Administración convocante el preceptivo expediente de provisión ordinaria, se ha remitido a la Comunidad de Madrid la propuesta de adjudicación dado que ésta es competente para el nombramiento de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que resulten destinados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto por el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración Autonómica, corresponde la tramitación del expediente del nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid a la Consejería de Presidencia y Justicia, al amparo de lo previsto en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 17 de junio), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El nombramiento, mediante Orden, compete a la Consejera de Presidencia y Justicia, en virtud de la vigente estructuración de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, aprobada por Decreto de la Presidenta de la Comunidad de Madrid 11/2011, de 16 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 17 de junio), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 96/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Justicia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 8 de julio), y ello en virtud del Decreto 191/1998, de 20 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 25 de noviembre), por el que se atribuye la competencia para el nombramiento de los Notarios y de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y en el ejercicio de la competencia que me está atribuida por las disposiciones citadas,

DISPONGO

Primero

Nombrar a los Registradores de la Propiedad que a continuación se relacionan para la provisión de los siguientes destinos radicados en la Comunidad de Madrid:

Registro vacante	Registrador nombrado	Nº escalafón	Cat.	Resultas
Mercantil y de Bienes Muebles de Madrid IV	D. Luis Alfonso Tejuca Pendas	13	1ª	Excedente
Mercantil y de Bienes Muebles de Madrid XIX	D. José Manuel Medrano Cuesta	17	1ª	Pozuelo de Alarcón Nº 01
Pinto Nº 02	D. Juan Dionisio García Rivas	107	1ª	Madrid Nº 25
Madrid Nº 11	D. Ángel Manuel Ogueta Fernández	294	3ª	Madrid Nº 37
Madrid Nº 31	D.ª Lucía Sagrario Velo Plaza	493	4ª	Zamora Nº 02 y Mercantil de Bienes Muebles de Zamora
San Lorenzo de El Escorial Nº 02	D. José Luis Jiménez Fernández	495	4ª	Majadahonda Nº 01
Pinto Nº 01	D. Miguel Román Sevilla	945	4ª	Puerto de la Cruz
Madrid Nº 34	D.ª María del Pilar Rodrigo Lavilla	959	4ª	Valencia nº 11

Segundo

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos por conducto de la Dirección General de Justicia.

Dada en Madrid, a 17 de octubre de 2011.

La Consejera de Presidencia y Justicia,
REGINA PLAÑOL DE LACALLE

(03/36.932/11)